

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 18:00 dieciocho horas del día 13 trece de enero de 2022 dos mil veintidós, se reunieron para llevar a cabo la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento haciendo uso de las herramientas y medios tecnológicos que permiten la participación a distancia de la Presidenta Municipal, Alejandra Gutiérrez Campos, Síndicos, Regidores y el Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Daniel Jiménez Lona. Iniciada la sesión por la Presidenta pasa lista de presentes el Secretario asistiendo las siguientes personas: Síndicos José Arturo Sánchez Castellanos y Leticia Villegas Nava y los Regidores J. Guadalupe Vera Hernández, Luz Graciela Rodríguez Martínez, Carlos Ramón Romo Ramsden, Karol Jared González Márquez, Hildeberto Moreno Faba, Ofelia Calleja Villalobos, J. Ramón Hernández Hernández, Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón, Érika del Rocío Rocha Rivera, Blanca Araceli Escobar Chávez y Lucia Verdín Limón; declarando que hay quórum. Enseguida, el Secretario da lectura al Orden del Día: I. Lista de presentes y declaración de quórum. II. Orden del día y aprobación. III. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre del 2021, así como las actas de las sesiones extraordinarias de fechas 23 de diciembre del 2021 y 7 de enero del 2022. IV. Comparecencia de un integrante del Comité Municipal Ciudadano para exponer el proceso de integración de la terna para designar al titular de la Contraloría Municipal. V. Presentación de la terna de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal, formulada por el Comité Municipal Ciudadano, votación y en su caso toma de protesta de la persona que ocupará el cargo. VI. Informe de Comisiones. VII. Asuntos Generales. A continuación, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el Orden del Día al que fue dado lectura, mismo que es aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Enseguida, la Presidenta pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si desean inscribir algún asunto de carácter general, registrándose un tema de la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera relativo a una solicitud de apoyo económico.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de enero de 2022.

Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado por unanimidad que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre del 2021, así como las actas de las sesiones extraordinarias de fechas 23 de diciembre del 2021 y 7 de enero del 2022; las cuales son aprobadas por unanimidad mediante mayoría simple.

En el punto IV del Orden del Día, la Presidenta solicita a los Integrantes del Comité Municipal Ciudadano expongan el proceso de integración de la terna para designar al titular de la Contraloría Municipal. En uso de la voz, el Arquitecto Luis Felipe Carpizo Ituarte, integrante del Comité Municipal Ciudadano dirige un mensaje en los términos siguientes: *“Buenas tardes, Maestra Alejandra Gutiérrez Campos, Presidenta Municipal de León, integrantes del Honorable Ayuntamiento y autoridades que nos acompañan. Es para mí un honor el poder contar con este espacio, en nombre del Comité Municipal Ciudadano, ya que como ustedes saben, este organismo se creó con el objeto de que la ciudadanía cuente con un lugar para poder propiciar nuestra participación en decisiones trascendentales para nuestro municipio. En este orden de ideas, como ustedes saben, este Comité inició sus funciones desde noviembre del 2021, por lo que los ciudadanos que participamos en este órgano colegiado, desde el primer día, comenzamos a trabajar para establecer las directrices del proceso de selección de la terna para la o el Contralor Municipal, garantizando en todo momento que el proceso se llevará a cabo con transparencia, legalidad, objetividad, imparcialidad, honestidad y responsabilidad. Para iniciar con las actividades propias de este proceso llevamos a cabo reuniones de análisis de la normativa aplicable que nos permitiera establecer las condiciones que se plasmarían en la convocatoria que consta de 5 pilares principales: 1.- Recepción de propuestas; 2.- Análisis de documentos; 3.- Aplicación de examen de conocimientos; 4.- Aplicación de entrevista; y 5.- Propuesta de la terna al H.*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de enero de 2022.

Ayuntamiento. Es así que el 23 de noviembre se lanzó dicha convocatoria buscando su máxima publicidad en todo momento, por lo cual se publicó en diversos medios, tales como el diario de mayor circulación de la ciudad, en la página oficial del municipio, en los estrados y redes sociales del Ayuntamiento; aunado a que se llevaron a cabo 8 entrevistas en diversos medios de comunicación a fin de llegar a más leonesas y leoneses que estuvieran interesados en participar en este proceso. Posteriormente, en el periodo comprendido entre el 6 y 10 de diciembre del año 2021, conforme a lo previsto en la base tercera de la convocatoria, recibimos las propuestas de 17 aspirantes a ocupar el cargo de Contralor Municipal, mismas que fueron analizadas en sesión plenaria de este comité a fin de verificar que cumplieran con todos los requisitos previstos en la multicitada convocatoria; acción a través de la cual se hizo constar que las y los 17 participantes reunían los requisitos, y por lo tanto pasar la subsecuente etapa, siendo ésta la aplicación del examen de conocimientos. En este contexto, dentro del comité llevamos a cabo diversas reuniones de análisis y deliberación para contar con la información mínima que nos permitiera estructurar un instrumento para asegurar que las y los participantes contaran con el conocimiento necesario para ocupar el cargo de Contralor Municipal, desarrollando así un cuestionario de 25 preguntas. Por lo que el día 20 de diciembre de 2021 se aplicó satisfactoriamente el examen a todas y todos los participantes, desprendiéndose así que únicamente 10 de los 17 aspirantes lograron pasar a la etapa de entrevista cumpliendo con lo previsto en la base octava de la convocatoria. El paso siguiente en este proceso fue formular una serie de preguntas que nos permitieran identificar aquellas actividades, actitudes y aptitudes que las personas aspirantes al cargo del Contralor deben tener, por lo que se llevó a cabo un proceso de propuestas y deliberación por parte del Comité, del que se obtuvieron 11 preguntas que nos ayudaran a conocer al aspirante de detalladamente, considerando los siguientes rubros: fiscalización, control y rendición de cuentas, combate a la corrupción, trabajo preventivo, organización, colaboración, liderazgo, integridad, adaptabilidad y profesionalismo, dando una ponderación a cada una de ellas a fin de obtener la apreciación de cada integrante del Comité y posteriormente obtener el resultado colegiado. Continuando con lo previsto en la base novena de la convocatoria, el día cuatro de enero del año en curso llevamos a cabo la etapa de entrevistas con cada una y uno de los candidatos que pasaron a esta etapa. Derivado de esta actividad, y considerando la evaluación realizada por cada integrante del Comité, el conteo y las evaluaciones generales nos arrojaron de manera automática a las 3 personas que tenían que estar en la terna por sus resultados sobresalientes, siendo estas las siguientes: el Licenciado Mark Sandoval Salmerón, la Licenciada Silvia Fabiola Campos Gutiérrez y la

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de enero de 2022.

Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno. Por lo que a fin de concluir el proceso y dando atención a lo previsto en las bases décima y décima primera de la convocatoria, el día 7 de enero realizamos la publicación de los resultados en medios de comunicación. Posteriormente, el día 10 de enero se entregó la propuesta de terna al Honorable Ayuntamiento, misma que todas y todos ustedes tienen conocimiento al día de hoy. Antes de concluir esta intervención, quiero dar un espacio a mi compañero del Comité, Contador Público Sergio Ramírez Martínez para finalizar nuestra participación. (Sic)”. En uso de la voz, el Contador público Sergio Ramírez Martínez, de igual manera dirige un mensaje en los términos siguientes: “Maestra Alejandra Gutiérrez Campos, Presidenta Municipal de León, Guanajuato, integrantes del Honorable Ayuntamiento. Honor a quien honor merece, en nombre del Comité Municipal Ciudadano, informamos a la sociedad, que el proceso para seleccionar la terna para ocupar el puesto de líder en la Contraloría Municipal de León, Guanajuato, fue publicado en la prensa, televisión, radio y redes sociales. Queremos agradecer a las autoridades municipales el hecho de que en ningún momento recibimos presión alguna ni insinuación para beneficiar a un candidato. Finalmente, el Comité sugiere se trabaje en enriquecer el proceso y lograr cambios en la ley que permita en el futuro que el siguiente Contralor o Contralora no sea una terna, sino que sea elegido directamente por el Comité. Honor a quien honor merece. (Sic)”. Enseguida, la Presidenta se dirige a los ciudadanos Sergio Ramírez, María Fernanda Rivera, Alma Delia López, Iret Vallejo y Luis Felipe Carpizo Ituarte, integrantes del Comité Municipal Ciudadano, para agradecerles por su trabajo y dedicación; añadiendo que el día de hoy se marca un nuevo proceso aplicando la modificación de la Ley Orgánica Municipal donde se le da al ciudadano la posibilidad de elegir y fijar las reglas para evaluar al siguiente Contralor, que no viene emanado ni por la primera mayoría ni por el partido que está en el poder; considerando entonces digno de reconocer el tiempo, la dedicación y el profesionalismo de los 5 ciudadanos para poder llevar a cabo este proceso. Acto continuo la Regidora Luz Graciela Rodríguez Martínez presenta un posicionamiento en los términos siguientes: “La actualidad nos exige nuevos esquemas para el desempeño de la administración pública, lo cual debe permear a los órganos de control interno de los municipios; circunstancias que no pueden concebirse sin la participación ciudadana; motivos que dieron vigencia a la figura del Comité Municipal Ciudadano, como un órgano colegiado coadyuvante en la designación de

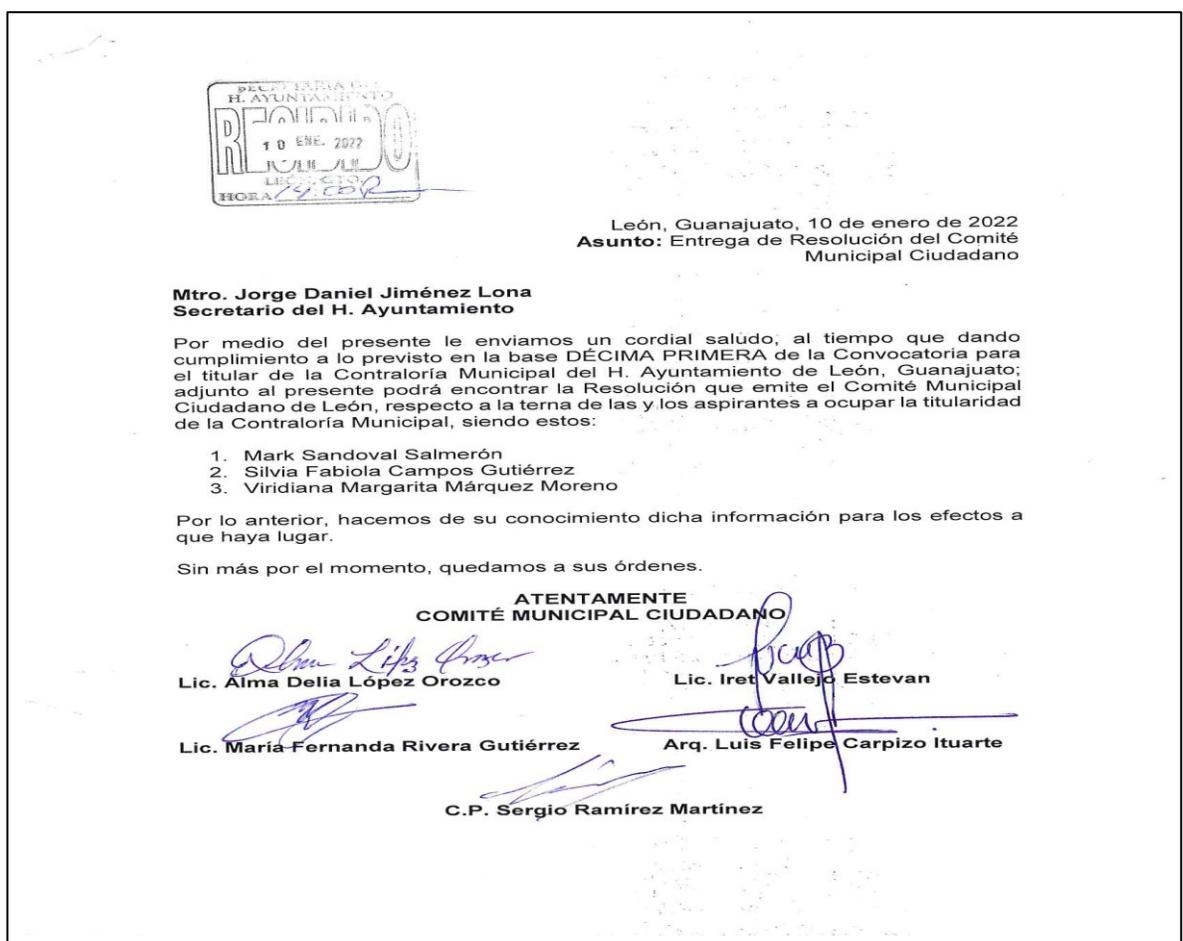
Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de enero de 2022.

un Contralor Municipal que genera confianza en la sociedad. Dicho lo anterior, es de resaltarse que a esta administración municipal le corresponde la instalación del primer Comité Municipal Ciudadano, el cual rindió protesta el pasado 8 de noviembre del 2021, y que está integrado por las ciudadanas Iret Vallejo Estevan, María Fernanda Rivera Gutiérrez y Alma Delia López Orozco, así como los ciudadanos Luis Felipe Carpizo Ituarte y Sergio Ramírez Martínez. Desde esa fecha y hasta el pasado lunes 10 de enero del presente año, en la que se presentó oportunamente y en los términos de la convocatoria, la terna que se someterá a consideración de este honorable cuerpo edilicio, este Comité ha llevado a cabo una ardua y profesional labor; labor que comprendió las acciones antes mencionadas por el Arquitecto Luis Felipe Carpizo Ituarte. El esfuerzo puesto por los integrantes del Comité Municipal Ciudadano queda de manifiesto en esta sesión, pues gracias a su loable trabajo hoy podemos someter a consideración del Ayuntamiento la designación de quien habrá de ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal, cumpliendo con los tiempos establecidos en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo 340, publicado el 24 de septiembre de 2021, Decreto que dispuso como obligación para los municipios que a más tardar el 15 de enero del 2022 se designara al titular de la Contraloría. Compañeros y compañeras ediles sí cumplimos en tiempo y en forma será gracias al compromiso de las y los ciudadanos que integran este Comité, por ello, solicitó la venia de este Honorable Ayuntamiento para agradecer públicamente el trabajo desarrollado por cada uno de ellos, nuestro más sincero reconocimiento a su labor. (Sic)”. Después, el Regidor Hildeberto Moreno Faba expone un posicionamiento en los términos siguientes: “León está cumpliendo en tiempo y forma. Este nuevo proceso de elección para elegir a la persona que será el nuevo Contralor Municipal es sumamente importante, sobre todo porque las reglas con las que lo vamos a elegir son nuevas, puestas por el Congreso del Estado, y sobre todo porque se buscaba, con esta dinámica, que más ciudadanos participen. Quiero sumarme al reconocimiento de los ciudadanos que participaron: María Fernanda, Alma Delia, Iret Vallejo, Sergio Ramírez y Luis Felipe, muchas gracias, se ve el profesionalismo, la entereza de su trabajo y el apego a la legalidad; es de reconocerse que ciudadanos como ustedes hayan participado proponiendo esta terna sin ningún sesgo; agradezco todo su trabajo realizado porque es honorífico y habla sobre todo de que más ciudadanos quieren comprometerse con esta ciudad de León. (Sic)”. A continuación, la Regidora Karol Jared González Márquez presenta un posicionamiento en los siguientes términos: “Quiero agradecer a todo el Comité Ciudadano, es un gusto tener en esta sesión, a Sergio, María Fernanda, Alma Delia, Iret y Luis Felipe; los felicito y agradezco porque no es fácil dar su tiempo y dedicación sin ninguna

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de enero de 2022.

remuneración, al contrario, por el simple hecho de amor a nuestra ciudad y el compromiso que se tiene es algo de reconocerles; los felicito por ese esfuerzo que es de tiempo, porque dejaron de hacer alguna de sus actividades; como lo decían mis compañeros, es el primer ejercicio que se hace a nivel estatal, venimos de una ley que se armoniza en el municipio para que sea un Comité Ciudadano quién tenga la atribución de poder definir el proceso de elegir una terna y que posteriormente el Ayuntamiento sea quien la determine; felicidades y enhorabuena a todos ustedes. (Sic) ”.

En el punto V del Orden del Día, la Presidenta manifiesta que conforme a lo establecido en los artículos 131 de la Ley Orgánica Municipal, así como 106, 107 fracción V, 112 y 113 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, así como las bases de la convocatoria, hace de conocimiento la terna de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal, formulada por el Comité Municipal Ciudadano, por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento dar lectura a la misma. En uso de la voz, el Secretario da lectura al documento (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente:



Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de enero de 2022.

En uso de la voz, el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón presenta un posicionamiento en los siguientes términos: *“Quiero fijar una postura en el sentido de que no todo son buenos resultados, más bien creo que el resultado arrojado por el Comité Ciudadano en este dictamen es una clara muestra de que el modelo de elección para el Contralor ahora no está teniendo los resultados deseados, en el sentido de que lo que se esperaba era que la sociedad organizada participara en esta convocatoria y que se hiciera un proceso amplio y abierto. Cuando pasó en la sesión de Ayuntamiento expresé a los compañeros del Comité Ciudadano lo que manifiesta la Ley Orgánica en el artículo 131, y lo vuelvo a repetir: “para formular esta propuesta el Comité Municipal Ciudadano deberá realizar una consulta pública.” Esto solamente significa que la elección del Contralor debió recaer en la elección pública de los ciudadanos; ese es el espíritu de esa reforma, lo que se hizo acá en el Ayuntamiento, que se estableció en el Reglamento Interior, fue ponerle una camisa de fuerza al espíritu de la reforma que viene en la Ley Orgánica Municipal. Creo que ese debe ser el camino para respetar el origen netamente ciudadano de una convocatoria que establezca la consulta pública; así lo manifestaron en fechas pasadas en una capacitación con personal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, pregunté si consideraban que una consulta pública es lo mismo que una convocatoria, respondiéndome que no, que eran cosas distintas, pero que interpretaban que lo que quiso decir el legislador en esa reforma a la Ley Orgánica era que debía emitirse una simple convocatoria; ese fue el asesoramiento que le están haciendo a los comités, por eso tenemos esos resultados; entonces, esto no fue producto de una consulta pública a los ciudadanos. Tenemos algunos perfiles que no dudo de su capacidad, han estado en la administración municipal o en la estatal; creo que conocen los procesos de la Contraloría y de Fiscalización; pero ese no era el espíritu de esta nueva forma de elegir a un Contralor. Los resultados también se muestran en el número de ciudadanos que atendieron este proceso, fue mínimo. El Comité se integró apenas, les agradezco también su tiempo, su esfuerzo y su experiencia al ponerse a trabajar en este procedimiento, de la misma manera, los que se inscribieron también fueron muy pocos. Este no es el mecanismo, sin embargo, tenemos que elegir a un Contralor o a una Contralora, pero yo sí quiero manifestar que nosotros como Ayuntamiento trabajemos, propongamos para quitar esa camisa de fuerza que le pusieron en el Reglamento Interior del Ayuntamiento a la reforma de la Ley Orgánica Municipal. (Sic)”. Después, la Regidora Blanca Araceli Escobar Chávez expone un posicionamiento en los términos siguientes: *“La independencia política administrativa y la capacidad técnica son los requisitos indispensables para poder hacer una labor objetiva y eficiente al frente del órgano**

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de enero de 2022.

fiscalizador del gobierno municipal. Desafortunadamente la terna que nos presenta el Comité Ciudadano de Contraloría Municipal no cuenta con candidato o candidata que reúna con suficiencia ambas cualidades; esto lo afirmo porque en algunos casos han participado activamente en el gobierno municipal anterior, o su campo principal de especializaciones es en otras áreas y no en la de fiscalización. Seamos claros, una de las tareas principales de la Contraloría será auditar el ejercicio de la anterior administración con independencia y objetividad. Para mí en lo particular, y para el Partido Revolucionario Institucional, la ciudadanía leonesa merece una Contraloría Municipal que sea garante del manejo eficiente y correcto de los recursos públicos, ese fue nuestro compromiso con la ciudadanía. Para honrar el mandato que el PRI y una servidora recibimos, votaremos en contra de las 3 propuestas conforme al proceso para tal efecto, lamentando que no se haya logrado una propuesta a la altura de las necesidades de la sociedad leonesa y del mandato del pueblo. (Sic)". Acto continuo, el Regidor Hildeberto Moreno Faba presenta un posicionamiento en los siguientes términos: "Cuando hice mi primera intervención, hacía notar que efectivamente el proceso para elegir Contralor, en el cual estamos, se llevó a cabo apegado a la legalidad, a lo que establece nuestra Ley Orgánica Municipal. Los diputados determinaron que el procedimiento se iba a hacer de esta manera. Es muy importante destacar que cuando hablamos de una convocatoria, estamos haciendo referencia a que va a ser a través de un proceso público, esto se llevó a cabo cabalmente, así lo determina la propia Ley Orgánica Municipal; para formular su propuesta el Comité Municipal Ciudadano debe realizar una consulta pública, la primera pregunta que debemos respondernos es: ¿Esta consulta pública se hizo?, sí, sí se hizo; ¿dónde se va a publicar esta consulta pública? la consulta pública se hizo tanto en el Periódico Oficial como en los medios de mayor circulación, entonces está totalmente apegado a ley lo que hizo el Comité Municipal Ciudadano, y nosotros lo que estamos haciendo aquí es dar cumplimiento precisamente a los dispositivos que vienen en nuestra Ley Orgánica Municipal y en el propio reglamento; ya sí quieren interpretar otras cosas, o traer cosas que no vienen en la ley, primero habrá que reformar la Ley Orgánica Municipal, y esto se hace a través de una iniciativa. Sin embargo, este proceso, que quede muy claro, se llevó a cabo conforme a derecho en los tiempos establecidos y en la manera que se debe realizar, y para dar cuenta de ello tenemos un dictamen donde viene punto y seña, acción por acción de lo que hizo este Comité Municipal Ciudadano, al cual reitero mis felicitaciones, lo hicieron muy bien, si ya no les gusta, pues es otra manera, pero que estuvo apegado a derecho, se hizo en tiempo y forma, eso es correcto. (Sic)". Enseguida, la Presidenta pide al Secretario dar lectura al artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal

donde se señala: *“para formular su propuesta el Comité.”* A continuación, el Secretario da lectura a lo siguiente: *“Artículo 131... para formular su propuesta, el Comité Municipal Ciudadano deberá realizar consulta pública. La consulta deberá ser publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y, en al menos, en uno de los medios de comunicación impresos de mayor circulación en el Municipio, a efecto de que las propuestas que se formulen los ciudadanos se integren en una terna que se presentará al Ayuntamiento.”* Posteriormente, el Regidor Cabrera Morón despliega el siguiente posicionamiento: *“Lo que hizo el Comité Ciudadano fue atender a lo que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento, donde le pone una camisa de fuerza a esa disposición reglamentaria que viene de la Ley Orgánica; porque en la Ley Orgánica, dice: “deberá realizar una consulta pública”, y lo que se publicó en el Diario Oficial fue una convocatoria, pero no se hizo una consulta pública, que tiene otras características: recoger la opinión de los ciudadanos en torno a quién debería integrar de esa manera. Por eso, manifiesto que lo que hizo el Comité Ciudadano, más bien fue atender a lo que se señala en el en el municipio, no al espíritu que se está presentado en esa reforma de la Ley Orgánica Municipal. (Sic)”*. Después, el Regidor Hildeberto Moreno presenta una reflexión en los siguientes términos: *“Cuando hablando que en la Ley Orgánica se va a hacer una consulta pública, tenemos que tomar en cuenta también el reglamento. Efectivamente, el artículo 105 del reglamento establece este mecanismo de consulta pública. Si leemos dos artículos más abajo, vamos a tener las etapas de la consulta pública: la publicación de una convocatoria, ¿esto se hizo? sí; la recepción de propuestas, ¿esto se hizo? sí; el análisis de las propuestas, ¿esto se hizo?, sí; entrevistas y exámenes de conocimientos, ¿esto se hizo? sí; y por último, formulación de la terna y presentación de la propuesta al Ayuntamiento. Cuando hablamos de consulta pública que viene en la Ley Orgánica, apegada a nuestro Reglamento, nos estamos refiriendo a todo esto, que se hizo en tiempo y forma. (Sic)”*. De igual manera, la Regidora Lucía Verdín Limón presenta un posicionamiento en los siguientes términos: *“La Contraloría es un órgano fiscalizador preventivo del Gobierno Municipal, cuyo objetivo es ejercer acciones preventivas y o correctivas que aseguren el óptimo y legal desarrollo de la administración pública municipal, logrando así la confianza plena de la ciudadanía respecto de las tareas de control y de vigilancia. En este sentido, y buscando la elección de quien desarrolla estas funciones de suma importancia en la administración, doy cuenta de lo siguiente: durante la elaboración de la convocatoria ciudadana se presentaron detalles importantes a resaltar: como lo son los bajos parámetros para poder participar de un cargo tan relevante, de la mano de*

la opacidad disfrazada de protección de datos personales, cuando en un proceso de tanta importancia lo que debería prevalecer, desde cualquier óptica que se analice, es la transparencia. Considero importante mencionar lo anterior a fin de denotar lo referente al proceso, sin embargo, más allá de esta puntualización, esta sesión tiene la finalidad de emitir un voto para elegir a quien será ahora el Contralor o Contralora de esta ciudad. Precizando de forma concreta el compromiso social que debe asumir al tomar protesta, realizando como primera encomienda la investigación y posterior comparecencia ante este Honorable Ayuntamiento del lamentable hecho en el que fallecieron 5 empleados de la paramunicipal de SAPAL y el despojo de 1000 m² de terreno pertenecientes al Jardín de Niños Juan Aldama, ello con la finalidad de demostrar a la ciudadanía el genuino interés por marcar una pauta en el cargo encomendado, acercar a las familias de los fallecidos del SAPAL a la justicia y encaminar los esfuerzos a cerrar las puertas a todo tipo de acto que atente contra las buenas prácticas del uso del poder público. (Sic)". A continuación, la Síndico Leticia Villegas Nava pregunta a los miembros del Comité Ciudadano si alguno sintió presión para que fuera tal o cual candidato, ya que al final eso es lo más importante, que hayan sentido libertad de realizar su trabajo y de calificar bajo o alto a alguien. Sobre el particular, la Licenciada María Fernanda Rivera Gutiérrez, integrante del Comité Municipal Ciudadano, presenta el siguiente posicionamiento: *"Referente a la pregunta formulada por la Síndico Leticia Villegas le comentamos que no. En realidad, nuestro proceso fue completamente transparente; desde el primer momento en que nos reunimos y nos conocimos quedamos en el acuerdo de que este proceso sería completamente justo e imparcial. No hemos recibido llamadas, ni favores, ni ningún tipo de comentario de ninguno de los candidatos para justamente darles ese tipo de favor, al contrario, nuestros candidatos, durante el proceso, se han portado muy cordiales. Las únicas dudas que recibimos fueron de forma, como: cuándo va a ser el examen o, qué debo llevar; realmente nunca sufrimos de acoso, ni ningún tipo de favoritismo, ni pedir ningún tipo de favor. La terna fue elegida con base en las calificaciones obtenidas por cada uno de los candidatos a lo largo de la convocatoria, enfocándonos especialmente en las entrevistas. Los filtros anteriores, como lo fue la recepción de propuestas, análisis de propuestas y finalmente el examen, son los filtros que pasaron cada uno de nuestros candidatos hasta llegar a 10 que sustentaron la entrevista; estos candidatos sustentaron ante nosotros una entrevista de 11 preguntas, donde logramos, a través de diferentes factores como el liderazgo, combate a la corrupción y fiscalización, entre otros, evaluar en una matriz las calificaciones que cada uno de*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de enero de 2022.

esos candidatos obtuvieron conforme a las respuestas otorgadas en las entrevistas, de ahí cada uno de nosotros calificó de manera individual a cada candidato y estas calificaciones se sumaron para sacar el promedio de los 3 candidatos mayores; la terna justamente está compuesta por esos 3 candidatos cuya calificación fue la más alta, tomando en cuenta el promedio individual de las calificaciones que cada uno de nosotros, como miembros del comité realizamos. (Sic)". Después, la Regidora Araceli Escobar Chávez formula los siguientes cuestionamientos: ¿Con base a qué elaboraron la serie de preguntas para la entrevista?, ¿Cuál fue el criterio para desechar a aquellas personas que sí tenían el perfil ciudadano, es decir que no han trabajado anteriormente dentro de la administración pública, que son simplemente ciudadanos pero que tienen el perfil?, ¿Cuál fue el criterio por el cual los desecharon? y ¿A qué le dieron mayor valor, al examen o la entrevista? Al respecto, la Maestra Iret Vallejo Estevan, integrante del Comité Municipal Ciudadano, comparte que, para integrar la batería de entrevistas analizaron no solamente habilidades, actitudes y método de desarrollo en materia distinta, y que el examen de conocimientos no solamente les permitió ver de fondo la parte práctica, sino que en la entrevista vieron temas de fiscalización y control que obedecieran a preguntas que pudieran mostrar sus habilidades para resolver conflictos, tomar decisiones, trabajo en equipo, comunicación e inclusive resolución de problemas, todo ello atendiendo a los principios de rendición de cuentas, combate a la corrupción, trabajo preventivo, trabajo en equipo, colaboración e integración, comunicación efectiva, entre otros. En ese tenor, la Regidora Escobar Chávez indica que con lo anterior se da a entender que las personas que son netamente ciudadanos, es decir, que no tienen y no han tenido la oportunidad de participar en la administración quedaron totalmente descartadas, no estando de acuerdo con ello. Por lo anterior, la Licenciada Alma Delia López Orozco, integrante del Comité Municipal Ciudadano menciona que la convocatoria fue para todos los ciudadanos, misma que incluía una serie de requisitos que fueron revisados para posteriormente pasar a la etapa del examen, consistente en quince preguntas enfocadas a leyes competentes en el tema, teniendo todos la oportunidad de

responder; añadiendo que en el proceso hubo completa participación ciudadana, dando valor a la entrevista de manera presencial para apreciar el comportamiento, liderazgo, opiniones y experiencia. A continuación, la Licenciada María Fernanda Rivera Gutiérrez, integrante del Comité Municipal Ciudadano, presenta el siguiente posicionamiento: *“En cuanto a la duda que nos establecen, quisiera puntualizar en primer lugar que la convocatoria se realizó con base y en cumplimiento a lo que establece tanto la Ley Orgánica como el Reglamento Interior de nuestro Ayuntamiento, por ende nos encontramos en una situación en la que se establecen los requisitos de la persona que debe asumir el cargo de Contralor Municipal, persona que además de tener las cualidades debe tener conocimientos y un título universitario en materia administrativa, contable, de derecho o económico administrativo; en ese aspecto, la convocatoria estuvo diseñada para cumplir principalmente con los requisitos mínimos que nos establece la Ley Orgánica para el Contralor, los candidatos que fueron aceptados en la primera etapa cumplían cabalmente con ellos. Entonces, en realidad, sí son ciudadanos, como Comité estamos seguros que nuestro trabajo involucró a la ciudadanía; sin embargo, cabe señalar, que no podíamos involucrar a la ciudadanía entera porque teníamos que cumplir con ciertos requisitos, por lo que en cumplimiento a ello aceptamos y evaluamos candidatos, presentando una terna de quienes pasaron los filtros porque sí cumplían con cada uno de los requisitos, como: la edad, lo profesional, la experiencia profesional y de trabajo, la ciudadanía, la nacionalidad, entre otros. (Sic)”. Enseguida, en otro orden de ideas, el Contador Público Sergio Ramírez Martínez, integrante del Comité Municipal Ciudadano, también presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *“Muchas de las preguntas fueron con una expertiz totalmente empresarial. Y digo, empresarial porque me tocó la oportunidad de que me designaran para este Comité. Tuve la experiencia de ser el Contralor de Banamex 15 años, un Banco que ahora se está vendiendo; también estuve haciendo la labor de Contraloría en el Banco del Bajío 10 años; estamos hablando de que muchas de las preguntas de ahí, fueron rebotadas con mis compañeros y compañeras, y llegamos a esa conclusión, es decir, no debe referirse exclusivamente, ni lo piensen, que fue desde el punto de vista gubernamental; mucho de lo que está ahí es de una sapiencia empresarial y experiencia empresaria, y es por eso que estamos participando todos los compañeros, porque somos empresarios; entonces puede ser Contralor o Contralora cualquiera de las personas que estemos en cualquier actividad empresarial, tengan la seguridad de que los tres candidatos que están ahí están ampliamente capacitados y capacitadas para**

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de enero de 2022.

desarrollar eficientemente el trabajo de Contraloría de nuestro querido municipio, yo soy de la Ciudad de México, tengo 15 años en León y estoy enamorado de la ciudad, y por eso estoy participando en esto, porque quiero, lo poco que he aprendido en mi vida de 65 años de empresario y de banquero, compartirlo con mi ciudad. También está incluido la parte empresarial en este contexto de la selección de los candidatos. (Sic)”. Por otra parte, el Arquitecto Luis Felipe Carpio Ituarte, integrante del Comité Municipal Ciudadano, presenta un posicionamiento con el siguiente orden de ideas: “Todo esto es muy interesante, porque también nos pasó a los cinco miembros del Comité que entrábamos en discusión y en polémica, porque éramos cinco ciudadanos de diferentes edades y sectores que tuvimos la oportunidad de participar en la elección del comité, a nosotros también nos calificaron y nos pusieron notas, y nos dijeron que éramos no tan buenos como nosotros pensábamos; al final de cuentas salimos los cinco, hubo una metodología. El proceso no es fácil, porque siempre hay que elegir, nosotros esperábamos cuarenta o cincuenta personas que participarán, y nos entusiasmaba tener mucha materia prima para discutir; desgraciadamente, sabemos que la participación ciudadana no es así, cuando nosotros participamos en la selección del Comité éramos nueve y se iban a escoger cinco. Aquí lo importante es hacer una reflexión: si hay que hacer correcciones hay que ir mejorando las cosas; he participado en muchas cosas y tengo la fortuna de siempre tener esa idea de que la participación ciudadana es muy importante, pero sentí que el comité y la elección de los tres fue muy natural, cada quien hizo sus percepciones, fue una detección de quiénes eran los mejores, porque había un mínimo de pase, y los que no pasaron, pues se quedaron, nosotros no decidimos quien sí y quien no, ahí estaba muy puntual en la convocatoria: el que tuviera setenta para arriba estaba en la otra etapa y el examen ya no tenía ninguna validez, es decir, el que sacó 100 y el que sacó 70 entraron a la entrevista igual sin puntos de más, ya en la entrevista es donde percibe uno el liderazgo por la forma de hablar y de comportarse, lo que es un factor importante para los resultados finales. Ahorita lo significativo es fomentar la participación y no ensuciar estos procesos, más bien alimentarlos para que se generen más seguido. (Sic)”. Enseguida, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González, externa una reflexión en los términos siguientes: “ Exigimos que haya transparencia y buen desempeño del cargo, ya que el titular debe tener conocimiento de obra pública, fiscalización, auditoría, incluso del modelo de control interno y de evaluación de programas presupuestales como CONEVAL que dicta las políticas públicas; también pedimos que se realicen las funciones de vigilancia, de evaluación de desempeño de las distintas áreas de

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de enero de 2022.

la administración pública municipal y el cumplimiento de la ley; creemos que los currículums que hoy nos presentan no cuentan con todo esto. Que la administración pasada nos sirva de experiencia, la Contraloría Municipal se hizo ausente, consecuencia de ello, la injusticia del proceso llevado a cabo en la muerte de cinco empleados del SAPAL y la subasta y robo del kínder (Sic)". El cargo del titular de la Contraloría Municipal asume una enorme responsabilidad donde será necesario los resultados eficientes, ya que es importante volver a recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas; yo creo que por los comentarios vertidos aquí por mis compañeros ninguno de los participantes de esta terna cumple con los requisitos que deberían tener, por lo que me gustaría se considere lo que hoy se advirtió aquí de parte de mi compañero el Regidor Antonio Cabrera y de las Regidoras Araceli Escobar y Lucía Limón. Por último, la Presidenta agradece y reconoce el interés y la labor honorífica de todos los integrantes del Comité Municipal ya que entre más ciudadanos participen mejor ciudad se tendrá. A continuación, la Presidenta de igual manera hace de conocimiento que con base al artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato la designación de Contralor Municipal requiere para su aprobación mayoría calificada, por lo que solicita al Honorable Ayuntamiento que conforme los vaya nombrando el Secretario manifiesten el nombre de la persona a favor de quién otorgarán su voto, en el entendido de que quién obtenga 10 votos o más será quien ocupe el cargo; asimismo si ninguno de los integrantes obtiene la mayoría calificada, se repetirá la votación entre los dos integrantes de la terna que hayan obtenido el mayor número de votos y de entre ellos, será nombrado como contralor o contralora municipal el que obtenga la mayoría simple. Acto continuo, la Presidenta somete a la consideración del Cuerpo Edilicio la terna de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal a la que se ha dado lectura, por lo que el Secretario da cuenta de la votación: El Ciudadano Mark Sandoval Salmerón obtuvo 5 votos a favor emitidos por el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos y los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera

Morón, Érika del Rocío Rocha Rivera y Lucia Verdin Limón. La Ciudadana Silvia Fabiola Campos Gutiérrez obtuvo 1 voto a favor emitido por la Regidora Blanca Araceli Escobar Chávez. La Ciudadana Viridiana Margarita Márquez Moreno obtuvo 9 votos a favor emitidos por la Presidenta Municipal Alejandra Gutiérrez Campos, la Síndico Leticia Villegas Nava y los Regidores: J. Guadalupe Vera Hernández, Luz Graciela Rodríguez Martínez, Carlos Ramón Romo Ramsden, Karol Jared González Márquez, Hildeberto Moreno Faba, Ofelia Calleja Villalobos y J. Ramón Hernández Hernández. Enseguida, la Presidenta manifiesta que ninguno de los integrantes obtuvo la mayoría calificada, por lo que repite la votación entre los dos integrantes de la terna que obtuvieron el mayor número de votos; por lo que el C. Mark Sandoval Salmerón obtuvo 6 votos a favor emitidos por el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos y los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón, Érika del Rocío Rocha Rivera, Blanca Araceli Escobar Chávez y Lucia Verdin Limón; y la Ciudadana Viridiana Margarita Márquez Moreno obtuvo 9 votos a favor emitidos por la Presidenta Municipal Alejandra Gutiérrez Campos, la Síndico Leticia Villegas Nava y los Regidores: J. Guadalupe Vera Hernández, Luz Graciela Rodríguez Martínez, Carlos Ramón Romo Ramsden, Karol Jared González Márquez, Hildeberto Moreno Faba, Ofelia Calleja Villalobos y J. Ramón Hernández Hernández. Enseguida, la Presidenta manifiesta que en virtud de que la Ciudadana Viridiana Margarita Márquez Moreno obtuvo la votación requerida, es quien ocupará el cargo de Contralora Municipal durante el periodo 2022-2027; por lo que en consecuencia, solicita se le permita el acceso a la presente sesión a la ciudadana designada para que rinda la protesta de ley respecto del cargo que asume. Acto seguido, la Presidenta con fundamento en lo previsto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toma la protesta de ley a la C. Viridiana Margarita Márquez Moreno, como Contralora Municipal.

En el punto VI del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones. Una vez que la Regidora Karol Jared González Márquez da lectura a un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial, IMPLAN y Obra Pública (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo: **PRIMERO.** - Se autoriza el giro especial de Estación de Servicio de Gas L.P. al inmueble ubicado en Carretera Los Ramírez número 202 en el Predio El Ratón de este Municipio, con una superficie a ocupar de 626.95 M². **SEGUNDO.** - Se instruye y se faculta a la Dirección General de Desarrollo Urbano, para que realice todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Por lo anterior, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo.

En el punto VII del Orden del Día, correspondiente a Asuntos Generales. En uso de la voz, la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera presenta un posicionamiento relativo a un apoyo económico en los siguientes términos: *“Presidenta Alejandra Gutiérrez y miembros del Honorable Ayuntamiento. Hago de su conocimiento que tenemos dos jóvenes deportistas leoneses invitados a participar en el Campeonato Mundial de Artes Marciales Mixtas, evento que se llevará a cabo en los Emiratos Árabes Unidos, donde se darán cita los mejores atletas del mundo en dicha especialidad. El Campeonato Mundial se realizará del 24 al 29 de enero de este año, en 10 días a partir de hoy aproximadamente. El joven Cruz Emmanuel García González y la joven Valeria Gómez Frausto buscan representar a nuestro Municipio de León dentro del equipo nacional mexicano que participará en el campeonato mundial. Sin embargo, a 10 días de la competencia, los jóvenes no cuentan con la solvencia económica suficiente para realizar dicho viaje. En medio de los conflictos sociales que padecen nuestros jóvenes hoy en día, estos dos jóvenes son un orgullo para nuestro municipio y un ejemplo a seguir para otros jóvenes de su edad. No podemos dejar a estos dos jóvenes solos. Ambos han hecho su trabajo y han cumplido con ser ciudadanos responsables. Nos toca a nosotros como funcionarios públicos y*

administradores hacer nuestro trabajo dándoles este pequeño empujón económico para que puedan cumplir su viaje, todo para que nuestros jóvenes y niños puedan tener un futuro mejor. (Sic)". Sobre el particular, la Presidenta manifiesta que el apoyo económico a deportistas se hace de manera constante y cotidiana, existiendo el presupuesto para ello, por lo que con gusto turna la petición al área competente de deporte para que pueda darle seguimiento atendiendo a las políticas de apoyo. Después, la Regidora Karol Jared González Márquez señala compartir la importancia e interés por los deportistas; añadiendo que en lo personal ha apoyado deportistas en muchos casos, por lo que ahora invita a la Regidora Rocha Rivera para que desde sus trincheras también los apoyen y no se limiten. En ese sentido, la Regidora Érika Rocha refiere que precisamente es lo que iba a comentar, esto es, que participen con lo que puedan, y que ella aportará algo para hacer realidad ese sueño.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 19:37 diecinueve horas treinta y siete minutos, del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Damos fe.

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Alejandra Gutiérrez Campos

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. Jorge Daniel Jiménez Lona

SÍNDICOS:

C. José Arturo Sánchez Castellanos

C. Leticia Villegas Nava

REGIDORES:

C. J. Guadalupe Vera Hernández

C. Luz Graciela Rodríguez Martínez

C. Carlos Ramón Romo Ramsden

C. Karol Jared González Márquez

C. Hildeberto Moreno Faba

C. Ofelia Calleja Villalobos

C. J. Ramón Hernández Hernández

C. Gabriela del Carmen Echeverría González

C. Óscar Antonio Cabrera Morón

C. Érika del Rocío Rocha Rivera

C. Blanca Araceli Escobar Chávez

C. Lucia Verdín Limón